



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2020

Alcaldesa presidenta:

- Dña. Almudena García Drake

Concejales asistentes:

- D. José Ramón Blanco Martínez
- Dña. María Teresa Sánchez Pérez
- D. Sergio González García
- Dña. Marta Darío Díaz
- D. Jorge Martín Martín
- D. Alberto Martín Díaz

Secretaria:

- Dña. María Dolores García Espina

En San Esteban del Valle, a las diecinueve horas y treinta minutos del día veintidós de diciembre de dos mil veinte, en el Salón de Actos de la casa consistorial se reúne el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria y primera convocatoria, bajo la presidencia de la Sra. alcaldesa y la concurrencia de los Sres. concejales expresados al margen, asistidos de la secretaria de la Corporación, que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia a las diecinueve horas y treinta minutos y comprobado que hay el quórum de asistencia necesario para su válida celebración, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.

1) APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

La Sra. alcaldesa preguntó si algún miembro del Pleno del Ayuntamiento tenía que formular alguna observación al acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria, de fecha 19 de noviembre de 2020.

El Sr. concejal D. Jorge Martín Martín hace la observación de que el Sr. concejal D. José Ramón Blanco Martínez está reflejado como concejal asistente a la sesión y no asistió, seguramente debido a un error de transcripción.

Efectivamente se ha producido en error que quedará subsanado de inmediato.

Una vez subsanado el error, el acta fue aprobada por unanimidad.



2) RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

Se dio cuenta de las resoluciones aprobadas por la alcaldía desde el día 13 de octubre de 2020 hasta el día de la fecha.

Quedaron aclaradas las dudas del Sr. concejal D. Jorge Martín Martín sobre las facturas por los arreglos del dumper.

3) MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO 2020

Vista la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe crédito en el vigente presupuesto y dado que existen nuevos y mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos, así como remanente de tesorería.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las haciendas Locales y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases de régimen Local, el Pleno con cinco votos a favor (PSOE) y dos abstenciones (PP), es decir, por mayoría, adopta el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito nº 1/20 del presupuesto vigente, con la modalidad de crédito extraordinario, financiado con remanente de tesorería y con cargo a mayores y nuevos ingresos, de acuerdo con el siguiente resumen:



Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
450	131.00	Retribuciones ELEX-2020	0	4.173,60	4.173,60
450	131.01	Retribuciones ELTUR-2020	0	20.000,00	20.000,00
450	131.02	Retribuciones ELTUR-2019	0	4.280,00	4.280,00
450	131.05	Retribuciones PEA-2019	0	15.195,59	15.195,59
450	160.00	Seguridad Social ELEX-2020	0	1.336,55	1.336,55
450	160.51	Seguridad Social ELTUR-2019	0	1.196,90	1.196,90
450	160.54	Seguridad Social PEA-2019	0	5.321,50	5.321,50
450	619.01	Convenio colaboración acond. C/ Cerrito	0	20.000,00	20.000,00
933	682.00	Inversión patrimonial adquisición inmuebles	0	250.000,00	250.000,00
			TOTAL	321.504,14	

Esta modificación se financia con cargo al remanente de tesorería y con nuevos ingresos, en los siguientes términos:



Altas en Concepto de Ingresos

Aplicación económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	870.10	Remanente de tesorería para gastos con financiación afectada	22.631,22
			TOTAL ALTAS	22.631,22

Mayores Ingresos

Aplicación Económica		Descripción	Créditos iniciales	Aumentos	Créditos finales
45	450.02	Transferencias ELEX 2020	0	5.510,15	5.510,15
45	450.50	Transferencias ELTUR 2020	0	20.000,00	20.000,00
46	461.10	Subvención Plan Empleo Estatal ZRD	0	3.362,77	3.362,77
46	461.14	Convenio Colaboración acond. C/ Cerrito	0	20.000,00	20.000,00
91	913.00	Préstamo inversión inmuebles	0	250.000,00	250.000,00
			TOTAL	298.872,92	



Transferencias entre partidas de gastos (ALTAS)

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales o ya modificados	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
163	131.00	Retribuciones personal limpieza viaria	7.500,00	900,00	8.400,00
231	480.00	Subvención a entidades e instituciones sin ánimo de lucro	2.500,00	2.500,00	5.000,00
231	480.01	Ayudas COVID-2019	0	12.889,88	12.889,88
450	131.01	Retribuciones ELTUR 2020	20.000,00	3.000,00	23.000,00
450	160.50	Cuotas S. Social ELTUR 2020	0	8.100,00	8.100,00
933	682.00	Inversión patrimonial adquisición inmuebles	250.000,00	6.100,00	256.100,00
TOTAL				33.489,88	

Transferencias entre partidas de gastos (BAJAS)

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
338	226.09	Festejos populares	75.000,00	-33.489,88	41.510,12
TOTAL				-33.489,88	

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.



4) PRESUPUESTO EJERCICIO 2021

La Sra. alcaldesa de la Corporación expuso que debía procederse al examen y aprobación provisional, en su caso, del presupuesto general de la entidad para el ejercicio de 2021, el cual, junto con su documentación complementaria y sus anexos, ha sido informado por intervención. Por ésta se dio lectura de las consignaciones por partida presupuestarias de gastos y por conceptos de ingresos, así como los respectivos resúmenes por capítulos, si bien se dejó constancia de que, de conformidad con las bases de ejecución, el nivel de vinculación jurídica queda fijado al nivel de grupo con respecto a la clasificación por programas y al nivel de capítulo respecto a la clasificación económica.

Seguidamente, el Pleno del Ayuntamiento con cinco votos a favor (PSOE) y dos abstenciones (PP), acordó:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente el presupuesto general de la entidad para el ejercicio de 2021, con el siguiente resumen por capítulos, que no presenta déficit inicial:

INGRESOS

CAPÍT.	DENOMINACIÓN	EUROS
1	Impuestos directos	184.000,00
2	Impuestos indirectos	10.000,00
3	Tasas y otros ingresos	110.800,00
4	Transferencias corrientes	277.700,00
5	Ingresos patrimoniales	90.500,00
TOTAL INGRESOS		673.000,00

GASTOS

CAPÍT.	DENOMINACIÓN	EUROS
1	Gastos de personal	281.320,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	263.350,00
3	Gastos financieros	3.600,00
4	Transferencias corrientes	27.200,00
6	Inversiones reales	59.000,00
9	Pasivos financieros	38.530,00
TOTAL GASTOS		673.000,00



SEGUNDO.- *Aprobar la plantilla conteniendo todos los puestos de trabajo del personal funcionario y laboral de la entidad, que es la siguiente:*

PLANTILLA DE LOS PUESTOS DE TRABAJO DE LA ENTIDAD

DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	NÚM. DE PLAZAS	GRUPOS
PERSONAL FUNCIONARIO	4	B,D,E

TERCERO.- *Aprobar las bases de ejecución del presupuesto general.*

CUARTO.- *Que dicho presupuesto general sea expuesto al público por un plazo de quince días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la entidad, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, en cumplimiento de los artículos 169 y 170 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.*

QUINTO.- *El presupuesto general se considerará definitivamente aprobado, de conformidad con los artículos citados en el apartado anterior, si durante el citado período no se presentan reclamaciones, y entrará en vigor una vez publicado el resumen por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia.*

5) APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2019

La Sra. alcaldesa manifiesta que la Comisión Especial de Cuentas, previo examen de la documentación que constituye la cuenta general del presupuesto de 2019, emitió informe favorable y la continuación de la tramitación.

La secretaria-interventora dio lectura al resultado presupuestario del ejercicio y del estado del remanente de tesorería.

En el expediente constan todos los mandamientos de ingresos y de gastos con sus justificantes, facturados en forma reglamentaria por artículos, conceptos y partidas.

La Corporación con cinco votos a favor (PSOE) y dos abstenciones (PP), es decir, por mayoría, acuerda:

PRIMERO.- *Aprobar la cuenta general del presupuesto de 2019 en la forma rendida, según consta en el expediente de su razón.*

SEGUNDO.- *Que se exponga al público por plazo de quince días más los ocho días siguientes en el BOP, durante el cual los interesados podrán examinarlos. Si durante el período de exposición no se presentaran reclamaciones, se*



considerará definitivamente aprobada y se someterá a la fiscalización del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

6) SOLICITUDES

A) LICENCIA DE SEGREGACIÓN SOLICITADA POR UN GRUPO DE PROPIETARIOS

Visto que con fecha 12/11/2020 fue presentada por los propietarios, de la finca urbana con referencia catastral 1701024UK3610S0001PS, en adelante parte vendedora, junto con los propietarios de las fincas urbanas con referencias catastrales 1701022UK3610S0001GS y 1701023UK3610S0001QS, en adelante parte compradora, solicitud de licencia de segregación de 100 m2 de la parcela de la parte vendedora con referencia catastral 1701024UK3610S0001PS y su simultánea agrupación a las parcelas con referencias catastrales 1701022UK3610S0001GS y 1701023UK3610S0001QS de la parte compradora.

Visto que con fecha 20/11/2020 los servicios técnicos informan favorablemente la licencia de segregación y simultánea agrupación de acuerdo con lo establecido en la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, en el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León y en las Normas Subsidiarias de Planeamiento de ámbito Provincial, con las siguientes conclusiones:

- *La parcela está afectada por las Normas Subsidiarias de Ámbito Provincial vigentes en el municipio.*
- *A la parcela le será de aplicación la Ordenanza de Casco.*

Examinada la documentación que la acompaña, el Pleno, por unanimidad,

ACUERDA:

PRIMERO. - Otorgar licencia de segregación de 100 m2 de la parcela con referencia catastral 1701024UK3610S0001PS, que con ello queda con una superficie de 155 m2, y su agrupación simultánea a las parcelas con referencias catastrales 1701022UK3610S0001GS y 1701023UK3610S0001QS, que resultan con una superficie de 348 m2.

SEGUNDO. – En la documentación presentada también se adjunta rectificación de las tres parcelas referidas y las construcciones dentro de las mismas, que deberá gestionarse directamente con la Gerencia Territorial del Catastro.

TERCERO. - Notificar el acuerdo a los interesados.



B) SOLICITUD DE D. ÁLVARO FRANCISCO DÉGANO MARTÍN

Examinado el expediente de licencia de obra mayor 71/20 incoado a instancia de D. Álvaro Francisco Dégano Martín, para realizar obras en el paseo de San Andrés núm. 60, que consisten en “adecuación de local en vivienda”, con arreglo al proyecto básico del Estudio de Arquitectura y Urbanismo Juan Manuel Castelo.

Visto el informe del arquitecto municipal de fecha 20 de noviembre de 2020.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- *Conceder a D. Álvaro Francisco Dégano Martín licencia urbanística para realizar obras en el paseo de San Andrés núm 60, que consisten en “adecuación de local en vivienda”, con arreglo al proyecto básico del Estudio de Arquitectura y Urbanismo Juan Manuel Castelo.*

Antes del comienzo de las obras deberá presentar el proyecto de ejecución. Las obras se iniciarán en el plazo de un año, contado a partir de la fecha de su concesión, y no podrán interrumpirse por más de un año. No obstante, podrá solicitarse una prórroga de seis meses, que se concederá atendiendo a la no-modificación de las condiciones urbanísticas.

SEGUNDO.- *Sujeta la licencia a los condicionamientos generales.*

TERCERO.- *Aprobar la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, que asciende a MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS (1.275,00 €), que equivale al 2,5 por 100 del presupuesto de ejecución material de las obras.*

Asimismo, deberá depositar un aval de 300,00 € como garantía de la gestión de residuos, que le será devuelto a la presentación de certificado de recepción y gestión emitido por gestor de residuos no peligrosos debidamente autorizado por la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León u órgano similar.

C) SOLICITUD DE DÑA. MARGARITA RODRÍGUEZ GARCÍA

Con fecha 27/02/2020 se concedió licencia de obra mayor 72/19 incoada a instancia de Dña. Margarita Rodríguez García, para realizar obras en el paseo de San Andrés núm. 28, que consisten en “garaje en planta baja con porche de acceso”, con



arreglo al proyecto básico y de ejecución del Estudio de Arquitectura y Urbanismo Juan Manuel Castelo.

Ahora solicita el modificado del proyecto de ejecución de la referida obra, ampliando el porche en 5,60 m².

Visto el informe del arquitecto municipal de fecha 11 de diciembre de 2020.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- *Conceder a Dña. Margarita Rodríguez García licencia urbanística para realizar obras en el paseo de San Andrés núm 28, que consisten en “ampliación del porche en 5,60 m²”, con arreglo al proyecto del Estudio de Arquitectura y Urbanismo Juan Manuel Castelo.*

Las obras se iniciarán en el plazo de un año, contado a partir de la fecha de su concesión, y no podrán interrumpirse por más de un año. No obstante, podrá solicitarse una prórroga de seis meses, que se concederá atendiendo a la no-modificación de las condiciones urbanísticas.

SEGUNDO.- *Sujetar la licencia a los condicionamientos generales.*

TERCERO.- *Aprobar la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, que asciende a CUARENTA EUROS (40,00 €), que equivale al 2,5 por 100 del presupuesto de ejecución material de las obras.*

D) SOLICITUD DE DÑA. MARÍA MERCEDES SIERRA MARTÍN

Con fecha 11 de junio de 2020 el Pleno de este Ayuntamiento concedió licencia de obra mayor 17/19 a D. Pedro Gómez Dégano para realizar obras en la calle Rosales, 13, que consisten en “Rehabilitación con reestructuración de edificio residencial E/medianeras”, con arreglo al proyecto básico del Estudio de Arquitectura y Urbanismo Juan Manuel Castelo y según la autorización de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de fecha 1 de abril de 2020.

Con fecha 12 de agosto de 2020 D. Pedro Gómez Dégano nos comunica el cambio de titularidad de esta licencia a favor de Dña. María Mercedes Sierra Martín, que es propietaria del inmueble de la calle Rosales, 1; inmueble colindante con el del objeto de la licencia transferida.

Dña. María Mercedes Sierra Martín presenta el proyecto de ejecución que incluye ambos inmuebles.



Visto el informe del arquitecto municipal de fecha 4 de diciembre de 2020.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- *Conceder a Dña. María Mercedes Sierra Martín licencia urbanística para realizar obras en la calle Rosales, 13-15, que consisten en “rehabilitación con reestructuración de vivienda unifamiliar E/medianeras y trastero”, con arreglo al proyecto de ejecución del Estudio de Arquitectura y Urbanismo Juan Manuel Castelo y según la autorización de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de fecha 1 de abril de 2020.*

Las obras se iniciarán en el plazo de un año, contado a partir de la fecha de su concesión, y no podrán interrumpirse por más de un año. No obstante, podrá solicitarse una prórroga de seis meses, que se concederá atendiendo a la no-modificación de las condiciones urbanísticas.

Deberá comunicar al Ayuntamiento, con una anticipación de 15 días, que se va a proceder a la ejecución del último forjado para poder realizar la inspección de altura máxima del edificio.

SEGUNDO.- *Sujeta la licencia a los condicionamientos generales.*

TERCERO.- *Aprobar la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, que asciende a CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS CON DIECISÉIS EUROS (432,16 €), que equivale al 2,5 por 100 del presupuesto de ejecución material de las obras (de la diferencia entre el presupuesto del proyecto básico y el de ejecución).*

Asimismo, deberá depositar un aval de 500,00 € como garantía de la gestión de residuos, que le será devuelto a la presentación de certificado de recepción y gestión emitido por gestor de residuos no peligrosos debidamente autorizado por la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León u órgano similar.

Este aval ya fue depositado por D. Pedro Gómez Décano. Puestos en contacto con él, nos comunica que el importe de dicho aval ya le ha sido reintegrado por Dña. María Mercedes Sierra Martín, por lo que una vez que nos sea presentado el certificado indicado en el párrafo anterior, el importe del aval le será devuelto a ésta.



7) APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE ACTUACIÓN FRENTE A EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES

Habiéndose realizado el plan municipal de actuación frente a emergencias forestales y dado cuenta de este tanto al Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León como a la Dirección General de Protección Civil, la Corporación, por unanimidad, acuerda su aprobación.

8) INFORMES DE LA ALCALDÍA

La Sra. alcaldesa pasa a informar:

- *Actualmente la situación sanitaria tanto en nuestro municipio como en la zona básica de salud es bastante satisfactoria, a nivel autonómico nuestra provincia registra una muy buena situación.*
- *En cuanto al tema de la fibra óptica se refiere ya ha finalizado el despliegue del cableado, faltan por colocar seis cajas de registro y hacer una comprobación general de la instalación, con lo que calculan que a partir del próximo 11 de enero tendremos servicio de internet mediante fibra óptica.*
- *El día tres de diciembre se firmaron las escrituras de compraventa de los inmuebles de la C/ Real, 8 y de la plaza de Cuatro Caminos, 3, con lo que ya somos los propietarios de ambos inmuebles.*

En el inmueble de Cuatro Caminos se ha procedido a tirar un tabique y se procederá al acondicionamiento de dos espacios en la planta baja para utilizarlos en verano. La parte de arriba no se tocará y la cubierta hay que hacerla nueva.

- *En el antiguo camping se realizarán actividades medioambientales en próximas fechas. En el mes de enero se procederá a la plantación de árboles y plantas adquiridas mediante una subvención de la Diputación.*
- *Mediante un subvención de la Diputación hemos puesto un punto de recarga de vehículos eléctricos que creemos muy interesante de cara al turismo, además de ser un paso más en defensa de la utilización de las energías renovables.*
- *El pasado día uno de diciembre dio comienzo el programa de empleo agrario (PEA) con cinco obreros, dos de San Esteban del Valle y tres foráneos.*



- *La mancomunidad de la Cinco Villas ya ha saldado la deuda que tenía contraída con Bankia, que si bien ascendía a unos 62.000 € (principal más intereses) hemos conseguido de Bankia una reducción en los intereses, con lo que hemos pagado en total 31.140 €, habiendo podido liquidarla gracias a que el ayuntamiento de Mombeltrán ha liquidado su deuda íntegra con la mancomunidad y otra cantidad aportada por el ayuntamiento de Santa Cruz del Valle también a cuenta de su deuda con la mancomunidad, esfuerzo realizado que se agradece a estos ayuntamientos.*
- *La otra mancomunidad a la que pertenecemos, la del Bajo Tiétar, va a proceder a la compra de un local.*
- *Quiero informaros que a día de hoy el número de personas empadronadas en el municipio es de 740.*

Para terminar, quiero desearos mucha salud para el próximo año y pedir os prevención y precaución en las celebraciones de las fiestas navideñas.

A lo que se suma el Sr. concejal D. Jorge Martín Martín en nombre del grupo del Partido Popular.

9) RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. concejal D. Jorge Martín Martín pregunta si el depósito nuevo pierde agua por las numerosas grietas.

Se le contesta que no se ha observado nada que así lo indique.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. alcaldesa levantó la sesión a las veinte horas y treinta minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta, que firma la Sra. alcaldesa y de la que como secretaria certifico.